JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Y POLÍTICAS SOCIALES
Delegación Territorial de Jaén
Centro Residencial para Personas Mayores
23400 ÚBEDA (Jaén)

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1/RPMÚBEDA/2018

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA

ACLARACIONES Y ERRORES A CORREGIR EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

EN EL LOTE Nº 1. FRUTAS Y VERDURAS:

- EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS LA CANTIDAD Y EL PRECIO SE REFIEREN NO A KILOGRAMOS, SINO A MANOJOS DE UNOS 600 GRAMOS: ACELGAS, APIO, CEBOLLETA, PEREJIL, PUERROS Y RÁBANOS.
- EL PRODUCTO LECHUGA NO ESPECIFICA LA VARIEDAD, DEBIENDO FIGURAR LA 'ROMANA' AL SER LA DE CONSUMO HABITUAL EN LA RESIDENCIA.

EN EL LOTE Nº2. MARISCOS, PESCADOS, PRECOCINADOS Y CONGELADOS:

- EN LOS PRODUCTOS "GAMBAS BLANCAS" Y 'LANGOSTINOS' DEBEN SER PRODUCTOS CRUDOS.
- EN PESCADOS, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS SERÁN FRESCOS, NO CONGELADOS: BACALADITAS, CHOCOS LIMPIOS, BOQUERONES, PESCADA ABIERTA, COLAS DE RAPE, RAPE Y SARDINAS.
- LOS SIGUIENTES PRODUCTOS BAJO EL EPÍGRAFE "VERDURAS CONGELADAS" TIENEN MAL INDICADO EL IVA Y LA CANTIDAD CONSIGNADA:
  - HABAS – 137,5 KG – IVA 4%
  - ESPINACAS – 571,15 KG – IVA 4%
  - COLIFLOR – 116,35 KG – IVA 4%
  - JUDÍA PLANA – 211,54KG – IVA 4%
  - ENSALADILLA – 158,65 KG – IVA 4%
  - MENESTRA – 105, 77 KG – IVA 4%
  - ALCACHOFA – 116,35 KG – IVA 4%

EN EL LOTE Nº4. ACEITES:

- EL PRODUCTO "ACEITE DE GIRASOL" DEBE SER DE LA VARIEDAD "ALTO OLÉICO"
- LOS SIGUIENTES PRODUCTOS TIENEN MAL INDICADO EL IVA Y LA CANTIDAD CONSIGNADA:
  - AOVE – 1,035,27 LITROS – IVA 10%
  - ACEITE DE GIRASOL ALTO OLÉICO – 614,55 LITROS – IVA 10%

C/. Blas Infante, nº 18 . 23400 ÚBEDA (Jaén)
Teléf. 953 77 93 32 . Fax: 953 77 93 60

Código Seguro De Verificación:	FACV5DJ9eK90gPnPue1Y1w==	Fecha	26/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Suarez Uceda		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FACV5DJ9eK90gPnPue1Y1w==	Página	1/3

EN EL LOTE Nº 5. PAN Y DERIVADOS:

- EL PRODUCTO "BOLLO INTEGRAL" SE INDICAN UDS. Y DEBERÍA SER UNIDADES DE 100GRAMOS
- LOS SIGUIENTES PRODUCTOS TIENEN MAL INDICADO EL IVA Y LA CANTIDAD CONSIGNADA:
  - PAN RALLADO – 66,18 KG – IVA 10%
  - PAN DE TORRIJAS – 1.132 REBANADAS – IVA 10%

EN EL LOTE Nº 6. TRITURADOS:

- EL PRODUCTO PAPILLAS (100GR/UNIDAD) DEBERÍA INDICAR 500GR/UNIDAD

EN EL LOTE Nº7. AGUAS, BEBIDAS, LICORES, VINOS Y DERIVADOS:

- LOS PRODUCTOS REFRESCOS VARIADOS, ZUMOS DE FRUTAS SIN AZÚCAR Y SIDRA DEBEN SER DE 1ª MARCA
- LOS PRODUCTOS VINO TINTO Y VINO BLANCO SE SERVIRAN EN FORMATO BRIK
- LOS SIGUIENTES PRODUCTOS TIENEN MAL INDICADO EL IVA Y LA CANTIDAD CONSIGNADA:
  - REFRESCOS VARIADOS 1ª MARCA (200CL) – 1320 UDS. - IVA 10%
  - ZUMOS DE FRUTAS SIN AZÚCAR 1ª MARCA (2L) – 5560 UDS. - IVA 10%
  - MOSTO SIN ALCOHOL – 79 LITROS – IVA 10%

EN EL LOTE Nº8. GALLETAS Y DULCES:

- LOS SIGUIENTES PRODUCTOS TIENEN MAL INDICADO LA CANTIDAD Y EL PRECIO UNITARIO; SE INDICA EL NUEVO FORMATO:
  - GALLETAS TIPO MARÍA (PACKS 5 UNIDADES) - CANTIDAD:30.416,67 PACKS A 0,15€ C/U
  - GALLETAS LIGERAS (PACKS 4 UNIDADES) – CANTIDAD: 13.200 PACKS A 0,20€ C/U
- EL PRODUCTO "BOLLERÍA ARTESANAL LOCAL" DEBE INDICAR PAQUETES DE 6/12 UDS. SEGÚN EL ARTÍCULO CONCRETO

EN EL LOTE Nº11. CONSERVAS VARIAS:

- EL PRODUCTO "DULCE DE MEMBRILLO" INDICA UNIDADES DE 450GR CUANDO DEBEN SER UNIDADES DE 400GR.
- EL PRODUCTO ESPÁRRAGOS TRIGUEROS SON UNIDADES DE 250GR
- EL PRODUCTO "UVAS EN ALMÍBAR" DEBE INDICAR UDS. DE 150GR EN LUGAR DE "BOTE DE 1KG"

Código Seguro De Verificación:	FACV5DJ9eK90gPnPue1Y1w==	Fecha	26/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Suarez Uceda		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FACV5DJ9eK90gPnPue1Y1w==	Página	2/3

EN EL LOTE Nº12. YOGURES:

- EN LOS PRODUCTOS "YOGURES NATURALES Y SABORES" Y "YOGURES DESNATADOS", SE DEBE INDICAR QUE SON 1ª MARCA

EN EL LOTE Nº13. VARIOS:

- EN EL PRODUCTO BATIDOS SE DEBE INDICAR QUE SON PACKS DE 3 BRIKS DE 200GR C/U
- EN EL PRODUCTO CANELONES SE DEBE INDICAR QUE SON PAQUETES DE 80GR
- EN EL PRODUCTO "FLAN DE HUEVO, TOCINO DE CIELO" SE DEBE INDICAR QUE SON PACKS DE 3UDS.
- EN EL PRODUCTO "SACARINA EN PASTILLAS" SE DEBE INDICAR "PACKS DE 60 SOBRES" EN LUGAR DE "BOTES DE 500 PASTILLAS"
- LOS SIGUIENTES PRODUCTOS TIENEN MAL INDICADO EL IVA Y LA CANTIDAD CONSIGNADA:
  - HARINA DE MAIZ TIPO MAIZENA – 26,47KG – IVA 10%
  - HARINA REPOSTERÍA – 52,88KG – IVA 4%
  - VINAGRE DE VINO – 39,60 LITROS – IVA 10%

En Úbeda a veintiséis de enero de dos mil dieciocho,

El Director

Fdo. Pedro Suárez Uceda

Código Seguro De Verificación:	FACV5DJ9eK90gPnPue1Y1w==	Fecha	26/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Suarez Uceda		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/FACV5DJ9eK90gPnPue1Y1w==	Página	3/3